

LUNES, 5 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2018-1875 *Notificación de sentencia 90/2017 en juicio sobre delitos leves 237/2017.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 0000237/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000090/2017

Laredo, 3 de noviembre de 2017.

Vistos por mí, Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Laredo, los presentes autos de juicio de delito leve de usurpación seguidos en este Juzgado con el número 237/2017 en el que, además del Ministerio Fiscal en defensa del interés público, han tenido intervención, en calidad de denunciante, ÁLVARO VEGA TOCA, en calidad de perjudicado, BUILDING CENTER, SAU, y, en calidad de denunciado, ALEJANDRO BLANCO VILLAVEIRAN.

FALLO

Que ABSUELVO a Alejandro Blanco Villaveiran del delito leve que se le venía atribuyendo y declaro las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe interponer el recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 976 de la Ley de enjuiciamiento criminal).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a ALEJANDRO BLANCO VILLAVEIRAN, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Laredo, 22 de enero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2018/1875

CVE-2018-1875